

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE ALTSASU/ALSASUA DE 27 DE ABRIL DE 2016**

***Asistentes.-***

D. Javier Ollo Martínez  
D. Pedro Jiménez Elvira  
D. Manuel Bergera Ijurco  
D. Julen Díaz Oyarbide  
D.<sup>a</sup> Miren Arantza Bengoetxea Intxausti  
D. Francisco Javier Paz Miño  
D. Juan Miguel Pérez Hurtado  
D.<sup>a</sup> Julia Cid González  
D.<sup>a</sup> Virginia Alonso Aparicio  
D. Pedro José Arregui Múgica  
D. Javier López Patús  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Otaegui Sáez de Maturana  
D.<sup>a</sup> Haizea Ramírez de Alda Pozueta

***Secretario.-***

D. Isaac Valencia Alzueta

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Javier Ollo Martínez, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE MARZO DE 2016.**

Se aprueba.

*A) ALCALDÍA*

**2.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO.**

Tras la renuncia al cargo de concejal de D. Unai Hualde Iglesias y tras la toma de posesión de D. Julen Díaz Oyarbide, desde la Alcaldía del Ayuntamiento se formula la siguiente propuesta de nombramiento de los representantes de la Corporación pertenecientes al grupo de Geroa Bai en los órganos colegiados competencia del Pleno:

**A) SAKANAKO MANKOMUNITATEA/ MANCOMUNIDAD DE SAKANA:**

*a) Batzar Orokorra / Asamblea General*

- JULEN DÍAZ OYARBIDE (suplente de Javier Ollo Martínez, Pedro Jiménez Elvira y Manuel Bergera Ijurco).

**B) ALTSASU, OLAZTI ETA ZIORDIKO OINARRIZKO GIZARTE ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA/ MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ALTSASU/ALSASUA, OLAZTI/OLAZAGUTÍA Y ZIORDIA:**

- JULEN DÍAZ OYARBIDE (suplente de M<sup>a</sup> Carmen Otaegui Sáez de Maturana).

**C) NAFARROAKO UDALEN ETA KONTZEJUEN FEDERAZIOA/ FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS:**

- JULEN DÍAZ OYARBIDE (suplente de Javier Ollo Martínez).

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

*B) SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES*

**3.- APROBACIÓN DE TARIFAS DE LA ESCUELA INFANTIL TXIRINBULO PARA EL CURSO 2016-2017.**

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, reunida el día 5 de abril de 2016, informa favorablemente a la propuesta de régimen de fianza y de tarifas para el curso 2016-2017 de la Escuela Infantil "Txirinbulo", de acuerdo con la Orden Foral 25/2016, de 15 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen las tarifas de las familias para el curso 2016/2017 de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

**ACUERDA:**

1.º Aprobar el régimen de fianza (50 €) y las tarifas para el curso 2016-2017 de la Escuela Infantil "Txirinbulo", con arreglo a lo establecido en la Orden Foral 25/2016, de 15 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen las tarifas de las familias para el curso 2016/2017 de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal.

2.º Notificar el presente acuerdo a la Escuela Infantil "Txirinbulo" y a las Áreas de Hacienda y de Sanidad y Servicios Sociales del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

*C) JUVENTUD Y DEPORTES*

#### **4.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DEL PROGRAMA “AISIZ BLAI 3-12 AÑOS” PARA JULIO DE 2016.**

La Comisión de Juventud y Deporte, reunida el día 18 de abril de 2016, informa favorablemente a la propuesta de la modificación de los precios de “Aisiz blai uda 3-12 años” del mes de julio de 2016 para adecuarlos a la estructura quincenal del programa.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar la modificación de los precios de “Aisiz blai uda 3-12 años” del mes de julio de 2016 para adecuarlos a la estructura quincenal del programa de la siguiente manera:

	<b>TRAMO 1 (40% descuento)</b>	<b>TRAMO 2 (20% descuento)</b>	<b>TRAMO 3 (sin descuento)</b>	<b>TRAMO 4 (25% incremento)</b>
4-15 julio	12	16	20	25
18-29 julio	12	16	20	25

2.º Ordenar la publicación de estos precios en el Boletín Oficial de Navarra, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.º Dar traslado a las Áreas de Hacienda y Ludoteca, a los efectos oportunos.

#### **5.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS PISCINAS DE DANTZALEKU VERANO 2016.**

La Comisión de Juventud y Deporte, reunida el día 18 de abril de 2016, a propuesta del Consejo de Administración de la sociedad Atabo Altsasu, S.L., eleva al Pleno propuesta de precios para las piscinas de verano 2016.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar los siguientes precios públicos de las piscinas de Dantzaleku para la temporada de verano de 2016:

<b>TARIFAS Y ABONOS</b>	<b>TEMPORADA 2016</b>	<b>ENTRADA PUNTUAL (L-V)</b>	<b>ENTRADA PUNTUAL (S-D)</b>
INFANTIL (HASTA 3 AÑOS)	-----	-----	-----
DE 3 A 15 AÑOS	35 €	3,00 €	3,50 €
DE 16 A 65 AÑOS	50 €	4,50 €	5,00 €

MÁS DE 65 AÑOS	40 €	3,50 €	4,00 €
----------------	------	--------	--------

- El bono de verano tendrá validez para toda la temporada de verano.
- Las personas abonadas al polideportivo Zelandi tendrán acceso gratuito previa presentación de la tarjeta correspondiente. Ésta podrá recogerse en Zelandi hasta la apertura de las piscinas de verano y posteriormente en Dantzaleku.
- A grupos de más de diez personas se les aplicará un descuento del 25 % sobre la entrada puntual.

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Deportes y Hacienda del Ayuntamiento, así como a la sociedad municipal ATABO ALTSASU, S.L., a los efectos oportunos.

#### **6.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CURSO 2016-2017.**

La Comisión de Juventud y Deporte, reunida el día 18 de abril de 2016, eleva al Pleno propuesta oferta y precios públicos de las escuelas deportivas municipales a desarrollar durante el curso 2016-2017.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

#### **ACUERDA:**

1.º Aprobar la modificación de la normativa a aplicar para la inscripción en las escuelas deportivas 2016-2017, añadiendo los siguientes puntos:

*“6.9.- Las inscripciones a escuelas deportivas realizadas a partir del 1 de febrero, pagarán el 50 % de la cuota total de la actividad.*

*7.5.- Las bonificaciones únicamente se aplicarán a matriculas o inscripciones realizadas por personas empadronadas en Alsasua por un periodo mínimo de seis meses.*

#### *Artículo 8. Exenciones*

*Estarán exentos del pago de las tarifas establecidas en la ordenanza Fiscal n.º 21. Las personas empadronadas por un periodo mínimo de seis meses en Alsasua que, previa petición expresa al Ayuntamiento, acrediten su precariedad económica mediante informe emitido al efecto por los Servicio Sociales de Base.”*

2.º Aprobar los precios de escuelas deportivas curso 2016-2017. Según la tabla que se adjunta (1)

3.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Deportes y Hacienda del Ayuntamiento, así como a la sociedad municipal ATABO ALTSASU, S.L., a los efectos oportunos.

**(1) TABLA PRECIOS ESCUELAS DEPORTIVAS CURSO 2016-2017**

ACTIVIDAD	EDAD	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4
Escuela de Yoseikanbudo	2001-2012	78	104	130	162
Escuela de Taekwondo	2001-2012	78	104	130	162
	2001-2008 3 horas	99	132	165	206
Escuela de Gimnasia Rítmica	2001-2012 2 horas	78	104	130	162
	2001-2008 3 horas	99	132	165	206
Escuela de patinaje	2005-2011	48	64	80	100
	2001-2004	60	80	100	125
Escuela de Baloncesto	2005-2009	48	64	80	100
	2001-2004	60	80	100	125
Escuela de Fútbol Sala	2008-2009	48	64	80	100
Escuela de Fútbol 7	2005-2007	48	64	80	100
Escuela de Fútbol	2001-2004	60	80	100	125
Escuela de Atletismo	2005-2009	48	64	80	100
	2001-2004	60	80	100	125
Escuela de Pelota	2005-2010	48	64	80	100
	2001-2004	60	80	100	125
Escuela de Tenis	2005-2009	48	64	80	100
	2001-2004	60	80	100	125
Escuela de Ciclismo (año 2017)	2005-2009	48	64	80	100
	2001-2004	60	80	100	125

Las inscripciones realizadas a partir del 2 de febrero pagarán el 50 % de la cuota correspondiente.

#### **7.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS VERANO 2016 ORGANIZADAS POR ATABO.**

La Comisión de Juventud y Deporte, reunida el día 18 de abril de 2016, a propuesta del Consejo de Administración de la sociedad Atabo Altsasu, S.L., eleva al Pleno propuesta de precios para las actividades deportivas de verano 2016.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar los siguientes precios para las actividades deportivas municipales de verano del 2016:

FECHA	ACTIVIDAD	DIAS	HORARIO	PRECIO ABONADAS	PRECIO NO ABONADAS
06-24 JUNIO	NATACION INTENSIVA	L,M,X,J y V.	G: 14:30-15:10	El precio del cursillo variará en función del nivel de la persona inscrita (*1)	
	(<12 años, Zelandi)		G: 15:15-15:55		
			G: 16:00-16:40		
4-23 JULIO	AQUAGYM	L,X,V.	09:15-09:55	24,55	42,95
		L,X,V.	15:15-15:55	24,55	42,95
	AQUAGYM SUAVE	L,X,V.	10:45-11:25	24,55	42,95
	NATACION PERSONAS ADULTAS, PERFECC.	L,X,V.	10:00-10:40	28,65	50,15
	NATACION PERSONAS ADULTAS, INICIACION	L,X,V.	10:45-11:25	32,75	57,30
	PATINAJE PARA PERSONAS ADULTAS	M,J (55')	10:15-11:10	25,00	43,75
	ZUMBA	L,X,V. (55') Zelandi	10:15-11:10	28,65	51,15
	HIPOPRESIVOS	M,J (55') Zelandi	9:30-10:25	24,00	42,00
	M,J (55') Lavadero	20:00-20:55	24,00	42,00	
4-29 JULIO	(*3) KIROLAZ BLAI UDA	L,M,X,J,V. (2004-2011)	9:00-9:55	28,00	49,00
	(*1) Grupo TXURIA/GRIXA: ABONADAS 35 € - NO ABONADAS 61,25 €				
	Grupo HORIA/LARANJA: ABONADAS 50 € - NO ABONADAS 87,50 €				
	(*2) Una vez realizada la prueba, se notificará el horario (Grupo) por SMS.				
	(*3) Unido al Kirolaz Blai; el traslado estará coordinado por el monitorado.				
	Si existieran más solicitudes que plazas ofertadas, se efectuará un sorteo (primero, si fuera necesario entre las personas abonadas, y después, si existieran plazas, entre las no abonadas).				

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Deportes y Hacienda del Ayuntamiento, así como a la sociedad municipal ATABO ALTSASU, S.L., a los efectos oportunos.

#### D) AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y MEDIOAMBIENTE

**8.- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA LURGEROA EN CONCEPTO DE "REDACCIÓN DE PROYECTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL PARKING DE AUTO-CARAVANAS".**

Queda el asunto sobre la mesa.

### E) MUJER E IGUALDAD

#### 9.- ADHESIÓN AL MANIFIESTO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN FRIDA CON OCASIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA FIBROMIALGIA Y EL SÍNDROME DE DOLOR CRÓNICO.

Se retira este punto.

- MOCIÓN SOBRE LA CAPTACIÓN DE ETB POR TDT EN NAVARRA.

Azken egunotan jakin dugu Industria Ministerioak zigor-espedita zabaldu duela EITBren kontra. Haren bidez, Nafarroan LTD bidezko emisioak berehala eteteko agintzen dio EITBri. Yolanda Barcinaren aurreko Gobernuo presidentek 2015eko martxoan jarritako salaketa dago espeditaren oinarrian. Oraingo Gobernuak ez zuen salaketa horren berri, aurreko Gobernuak ez baitzuen ezer esan horren inguruan ez botere-aldaketa egin zenean, ez eta hurrengo hilabeteetan ere.

Espeditak aurrera egitekotan, ETBko kanalak ezin izango genituzke ikusi Nafarroan, eta horrek kalte larriak eragingo litzieke Nafarroan oro har eta Altsasun bereziki Euskal Telebista ikusten duten milaka pertsonen. Gure herrian, hain zuzen ere, herritar-talde batek maiz alkarrikatu du publikoki ETBko kanalak LTD bidez hartzeko eskubidea.

Aurreko guztia kontuan harturik, Altsasuko Osoko Bilkurak erabaki du:

1. Nafarroako herritarrek oro har eta Altsasuko herritarrek bereziki informazioa jasotzeko duten oinarritzko eskubidea aitortzea.

2. Nafarroako Gobernuari eskatzea

*En los últimos días se ha tenido conocimiento de la existencia de un expediente sancionador del Ministerio de Industria a EITB, por el que se exige a dicho ente el cese inmediato de las emisiones por TDT en Navarra. El expediente trae causa de una denuncia realizada en marzo de 2015 por el Gobierno de Navarra que entonces presidía Yolanda Barcina que no fue comunicada al nuevo Ejecutivo durante el traspaso de poderes ni en los meses posteriores.*

*De seguir adelante este expediente podría causar la paralización de la emisión en Navarra de los canales vinculados a ETB, con el consiguiente perjuicio para las miles de personas que en nuestra Comunidad en general y en Altsasu/Alsasua en particular sintonizan alguno de los canales de la cadena. En nuestro municipio concretamente, hay un grupo de vecinos y vecinas que vienen reclamando de forma pública el derecho a poder sintonizar los canales de ETB en TDT.*

*Teniendo en cuenta estos hechos el Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua acuerda:*

*1. Reconocer el derecho fundamental de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Foral de Navarra en general y de Altsasu/Alsasua en particular, a la libre*

nafarrek ETBko kanalak hartzeko duten eskubidea bermatuko duten neurriak hartzeko —legearen barruan betiere—, eta eskubide hori urratu dezaketen neurrien kontrako jarduketak martxan jartzeko.

3. Espainiako Gobernuari eskatzea nafarrek informazioa jasotzeko dugun eskubidea bermatzeko, eta eskubide hori urratu dezaketen badaezpadako neurririk ez hartzeko, behinik behin harik eta aurreko Nafarroako Gobernuak aurkeztutako salaketa ebatzi arte.

*información.*

*2. Instar al Gobierno de Navarra a adoptar dentro del marco legal todas aquellas medidas que sean necesarias para garantizar el derecho de la ciudadanía navarra a captar los canales de ETB así como a llevar a cabo las actuaciones que resulten precisas para evitar todas aquellas medidas que traten de impedirlo.*

*3. Instar al Gobierno de España a garantizar la primacía del derecho de la ciudadanía navarra a la información, y a no adoptar ninguna medida preventiva que suponga un recorte de dicho derecho, al menos en tanto no se resuelva la denuncia presentada por el anterior Gobierno de Navarra.*

Sometida la moción a votación, se aprueba.

#### F) OTROS

#### **10.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

De número 287/2016 a número 411/2016.

#### **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.